



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/19 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|-------------------------------------|---|
| EXP . 1123/2018 PRINCIPAL | Auto De Fecha: Doce De Marzo Del Dos Mil Diecinueve Vistos Los Presentes Autos Para Dictar Sentencia Definitiva Por Lo Expuesto Y Fundado Se Resuelve Primero Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar Dentro Del Presente Juicio, Segundo La Parte Actora Probó Su Acción, El Demandado No Comparecio A Juicio, Tercero Se Declara Rescendio El Contrato De Arrendamiento Celebrado Entre Las Partes El Día Dos De Marzo Del Dos Mil Dieciocho, Respecto Del Inmueble Materia Del Juicio Por Falta De Pago De Rentas, Cuarto Se Condena Al Demandado A La Desocupación Y Entrega Del Bien Arrendado A Favor De La Parte Actora Dentro Del Término De Tres Días Contados Apartir Del Siguiete A Aquel En Que Esta Resolución Cause Ejecutoria, De No Hacerlo En Dicho Término, Se Procederá A Su Lanzamiento Con Auxilio De La Fuerza Pública, Quinto Se Condena Al Demandado Al Pago De Las Pensiones Rentísticas Más Las Que Se Sigán Venciendo Hasta La Total Entrega Y Desocupación Del Inmueble Arrendado, Sexto Se Condena Al Demandado A La Entrega Al Corriente De Los Recibos De Los Servicios Hasta La Fecha En Que Se Entregue Al Actor El Inmueble Arrendado, En Caso De No Presentarlos Los Adeudos Actualizados Deberán Ser Materia De La Liquidación Se Sentencia, Séptimo Se Condena Al Demandado Al Pago De Las Costas Originadas Por La Tramitación Del Presente Juicio. Lista. |
| EXP . 0611/2017 PRINCIPAL | Auto De Fecha: Doce De Marzo Del Dos Mil Diecinueve Vistos Los Presentes Autos Para Resolver Sobre Liquidación De Sentencia Formulada Por La Parte Actora, Por Lo Anteriormente Expuesto Y Fundado Se Resuelve Único Se Aprueba La Liquidación De Sentencia Por La Cantidad De Cuatrocientos Cincuenta Y Tres Mil Quinientos Cuarenta Y Cinco Pesos Con Un Centavo Moneda Nacional Que Comprende Suerte Principal E Intereses Ordinarios Y Moratorios Calculados Al Mes De Agosto Del Dos Mil Dieciocho, Mándandose A Ejecutar Por Su Importe. Lista. |
| EXP . 0775/2018 PRINCIPAL | Auto De Fecha: Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve Vistos Los Autos Para Dictar Sentencia Definitiva, Por Lo Expuesto Y Fundado Se Resuelve Primero Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar Dentro Del Presente Juicio, Segundo La Parte Actora Probo Su Acción, El Demandado No Se Opuso A La Tramitación Del Presente Juicio, Otro Demandado No Probó Sus Excepciones, Otros Demandados No Comparecieron A Juicio, Tercero Se Declara Que La Parte Actora Adquiere Por Usucapión El Inmueble Materia Del Juicio Con Las Medidas Y Colindancias Mencionadas, En Consecuencia Una Vez Que Cause Ejecutoria La Sentencia Gírese Oficio Al Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Puebla Para Que Se Abra La Partida Correspondiente Para La Inscripción De Ésta Resolución En El Libro Respectivo, Previo Pago De Derechos, Misma Que Servirá De Título De Propiedad Para La Parte Actora, Cuarto Se Condena Al Demandado Al Pago De Gastos Y Costas Originadas Por La Tramitación Del Presente Juicio Previa Su Regulación. Lista. |



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/19 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|-------------------------------------|---|
| EXP . 0963/2018 PRINCIPAL | Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Ocho Horas Con Cuarenta Y Cinco Minutos Del Once De Marzo Del Dos Mil Diecinueve, Hace Constar La No Comparecencia Personal De Las Partes Es Por Lo Que Se Decreta El Sobreseimiento Del Presente Juicio; Consecuentemente, En Términos De Los Artículos 38, 39 Y 46 De La Ordenanza Legal Antes Citada, Se Pone A Disposición De Los Referidos Accionantes O De La Persona Que Hayan Designado Como Abogado Patrono, Los Documentos Que Acompañaron A Su Escrito Inicial De Demanda, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Conste En Autos De Su Entrega; Y Hecho Que Sea Lo Anterior, Se Ordena Archivar El Presente Asunto Como Totalmente Concluido. Lista |
| EXP . 1171/2018 PRINCIPAL | Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita Hugo Quiñones Escarcega, En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Expídasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Previo Pago De Los Derechos Correspondientes; Las Que Podrá Recibir Únicamente La Interesada O Su Abogado Patrono, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Su Identificación Y Constancia Que Obre De Su Entrega. Lista |
| EXP . 1183/2017 PRINCIPAL | Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve Como Lo Solicita Juan Hernández Pérez En Su Carácter De Abogada Patrono De La Parte Actora Por Su Representación, Y Advirtiéndole De Actuaciones Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó Con La Sentencia Definitiva Pronunciada El Cinco De Febrero Del Año En Curso, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Lista |
| EXP . 1177/2016 PRINCIPAL | Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Digase A La Promovente Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Petición, Tomando En Consideración Que Previa Revisión De Las Constancias De Autos Se Advierte Que Su Petición Ya Fue Acordada De Manera Favorable Mediante Proveído De Diez De Enero Del Año En Curso, Por Lo Tanto Debe Estarse A Lo Acordado En El Mismo. Lista |
| EXP . 0935/2018 PRINCIPAL | Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Digase Al Promovente Que No Ha Lugar A Autorizar A La Persona Que Menciona Como Abogada Patrono, En Virtud De Que No Firma El Escrito De Cuenta. Sin Embargo, Como Lo Solicita Se Autoriza Indistintamente A Las Personas Que Menciona Únicamente Para Recibir Notificaciones, No Así Para Imponerse De Autos En Virtud De Que No Justifica Los Extremos Del Artículo 19 De La Ordenanza Legal Anteriormente Invocada. Por Cuanto Hace A Su Segunda Petición, Expídasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Previo Pago De Los Derechos Correspondientes; Las Que Podrá Recibir Únicamente El |



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/19 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|-------------------------------------|---|
| | Interesado O Su Abogado Patrono, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Su Identificación Y Constancia Que Obre De Su Entrega. Lista |
| EXP . 0231/2018 PRINCIPAL | Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve Como Lo Solicita Óskar Askur Zavala Hernández En Su Carácter De Abogada Patrono De La Parte Actora Por Su Representación, Y Advirtiendo De Actuaciones Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó Con La Sentencia Definitiva Pronunciada El Treinta De Enero Del Año En Curso, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Lista |
| EXP . 0109/2017 ACTUACION | Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve Téngase Por Recibido El Oficio Número 463 Que Signa La Juez De Lo Civil Y De Lo Penal Del Distrito Judicial De Tlatlauquitepec, Puebla, Mediante El Cual Devuelve El Exhorto Deducido De Este Procedimiento Debidamente Diligenciado Lista |
| EXP . 0285/2017 PRINCIPAL | Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita Ramiro García López En Su Carácter De Parte Actora Dentro Del Presente Juicio Y Tomando En Consideración Que La Parte Demandada No Compareció A Firmar La Escritura Pública Correspondiente En El Término Señalado; Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Con El Que Se Previno En El Auto De Fecha Trece De Septiembre De Dos Mil Dieciocho; Consecuentemente, Mediante Oficio De Estilo Correspondiente Y Previas Anotaciones En El Libro De Gobierno, Remítase En Efecto Devolutivo Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa Al Fedatario Público Número Veintinueve De La Ciudad De Puebla, A Fin De Que Se Tire La Escritura Respectiva, La Que Será Firmada Por El Suscrito En Rebeldía De La Parte Demandada. Lista |
| EXP . 0359/2018 PRINCIPAL | Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A José Manuel Ruiz Arenas Promovente De Las Presentes Diligencias, Haciendo Ofrecimiento Y Consignación De Pago A Favor De Julio Antonio Saldaña Torres, De La Cantidad De \$2,320.00 M.n. (dos Mil Trescientos Veinte Pesos Cero Centavos) Mediante Ficha De Depósito En La Cuenta Concentradora De Fondos Del Tribunal Superior De Justicia En El Estado Con Número De Referencia 11020359201801223075284, Guía Cie 2045406 Que Dice Corresponde Al Pago De Las Pensiones Rentísticas De Enero Y Febrero De Dos Mil Diecinueve, Respecto Del Inmueble Del Arrendamiento A Que Hace Referencia: Consecuentemente, Desé Vista Al Acreedor Para Que Dentro Del Término De Tres Días Comparezca A Ver Depositar La Cantidad Ofrecida A Su Favor Y Manifieste Si Desea Aceptarla O No, Para Que En Caso De Ser Afirmativa Su Aceptación, Se Le Entregue En Diligencia Formal. Consecuentemente, Realicense Las Gestiones Administrativas Para Reportar El Ingreso De Dicho Numerario A La Cuenta Concentradora Del Tribunal |



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/19 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|---|---|
| | Superior De Justicia Del Estado, A Través Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas. Lista |
| <p>EXP . 0587/2018 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha:en Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Dígase A María Del Carmen Alor Natividad Parte Actora Dentro Del Presente Juicio, Que Se Estima Pertinente Mandar A Ratificar Su Escrito De Desistimiento; Consecuentemente, Se Le Requiere, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De Esta Resolución, Comparezca Ante Ésta Autoridad Con Identificación Oficial Vigente Con Copia Para Ser Agregada A Las Presentes Actuaciones, A Ratificar El Contenido Y Firma Del Ocurso De Cuenta, Apercibiéndola Que De No Hacerlo Dentro Del Lapso Concedido Para Ello, Se Tendrá Por No Presentado Y Hecho Que Sea Lo Anterior, Se Acordará Lo Que Legalmente Corresponda. Lista</p> |
| <p>EXP . 0705/2016 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Doce De Marzo Del Dos Mil Diecinueve Se Tiene A La Parte Actora Antonio Moreno Muñoz Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Deducen, Señalando El Domicilio De La Parte Demandada Como Lo Solicita Se Señalan Las Nueve Horas Del Dieciséis De Mayo Del Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Conciliación Procesal Que Se Llevará A Cabo En Términos De Lo Ordenado Por Auto De Fecha Diez De Agosto Del Dos Mil Dieciséis, Subsistiendo Los Apercibimientos De Ley Ahí Contenidos; Consecuentemente, Y Tomando En Consideración Que El Domicilio De La Parte Demandada Se Encuentra Fuera De La Jurisdicción De Este Juzgado, Se Ordena Girar Exhorto Al Juez De Lo Civil En Turno De La Delegación Miguel Hidalgo De La Ciudad De México, Por Conducto Del Presidente Del Honorable Tribunal Superior De Justicia De La Ciudad De México, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Ordene A Quien Corresponda Haga Entrega Del Citatorio Que Para Tal Efecto Se Elabore, A La Parte Demandada A Fin De Que Comparezca A La Audiencia De Conciliación Antes Referida Concediéndose Un Término De Veinticinco Días Hábiles Para La Diligenciación Del Referido Exhorto, Los Que Se Contabilizaran A Partir De Que Sea Recibido En El Juzgado Correspondiente, Facultándose Al Juez Exhortado A Fin De Que Acuerde Todo Tipo De Promociones Tendientes A La Diligenciación Del Mismo. Requiriéndose A La Parte Interesada, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Comparezca A Realizar Las Gestiones Relativas A Fin De Gestionar El Exhorto Correspondiente Y La Adición De Constancias Al Mismo, Las Que Serán A Costa De La Parte Actora, Previo El Pago De Los Derechos Correspondientes. Lista</p> |
| <p>EXP . 0721/2018 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Trece De Marzo De Dos Mil Diecinueve Se Tiene Al Director General De La Policía Estatal Preventiva, Informando Que Prestó El Auxilio Solicitado Por Esta Autoridad Para El Desarrollo De La Diligencia Ordenada Mediante Proveído De Fecha Treinta De Enero</p> |



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/19 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--|---|
| | <p>De La Presente Anualidad, De Lo Que Este Órgano Jurisdiccional Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales Conducentes. Lista</p> |
| <p>EXP . 0855/2018 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, Siendo Las Nueve Horas Del Doce De Marzo De Dos Mil Diecinueve, Día Y Hora Señalado En Autos Para El Desahogo De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, Estando Presente Amalia Guadalupe Márquez Girón En Su Carácter De Parte Actora Quien Es Asistida Por El Abogado Patrono David Adrián González Pérez, se Hace Constar La No Comparecencia De La Parte Demandada Adrián Cristóbal Godínez Alvarado Y Guadalupe Acateco Peña A Pesar De Estar Debidamente Notificados Para La Presente Audiencia Se Procede A Desahogar El Material Probatorio De La Parte Actora Habiendo Formulado Sus Alegatos De Manera Verbal, Se Cierra La Presente Audiencia Y Se Declara Visto El Negocio. Lista A Los Demandados</p> |
| <p>EXP . 0841/2018 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo Del Dos Mil Diecinueve. Dígase Al Promovente Juan Manuel Barron Anzaldo Abogado Patrono De La Parte Actora Dentro Del Presente Juicio, Que Esta Autoridad Considera Pertinente Mandar A Ratificar Su Ocurso De Cuenta, Toda Vez Que La Firma Que Calza En El Mismo, Difiere A Las Estampadas Por El Ocurante, En Audiencia De Veinticinco De Octubre Del Dos Mil Dieciocho; Consecuentemente, Se Le Requiere, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De Esta Resolución, Comparezca Ante Ésta Autoridad Con Identificación Oficial Vigente Con Copia Para Ser Agregada A Las Presentes Actuaciones, A Ratificar El Contenido Y Firma Del Ocurso, Apercibido Que De No Hacerlo Se Tendrá Por No Presentado El Escrito De Mérito. Lista</p> |
| <p>EXP . 0941/2015 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla., A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve Se Tiene A José Miguel Vives Marín Por Su Representación, Exhibiendo Un Pagaré Por La Cantidad De Treinta Y Tres Mil Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional, Y Un Recibo Que Ampara El Importe Del Documento De Enero Del Año En Curso, Consecuentemente Dese Vista A Leticia Velázquez Gutiérrez, Para Que En El Plazo De Tres Días Siguientes De Notificado El Presente Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe, Ordenándose Reservar En El Secreto Del Juzgado Los Citados Documentos. Por Otra Parte, Como Lo Solicita Se Ordena Girar Atento Oficio Al Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda Entregue A José Miguel Vives Marín En Su Carácter De Apoderado Legal De Los Acreedores Miguel Marín Díaz Y Ofelia Ruiz Ticcioni, La Cantidad De Treinta Y Tres Mil Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional, Exhibida Por Leticia Velázquez Gutiérrez, A Través De La Ficha De Depósito Con Número De Referencia 11020941201505023004210 Con Número De Guía Cie 4818132, Por Concepto De Pago De Enero Del Año En Curso Respecto Del Contrato De</p> |



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/19 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--|--|
| | Compraventa Privado Y Ratificado Ante Notario Público Del Inmueble Ubicado En Calle Veintisiete Sur Numero Setecientos Diez De La Colonia La Paz De La Ciudad De Puebla, Enviándole Copia Certificada De Las Constancias Necesarias Que Serán Expedidas Por Conducto De La Secretaria Y A Costa Del Promovente. Lista |
| EXP . 0145/1998 PRINCIPAL | Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Téngase A José Luis Santos Torres, En Su Carácter De Apoderado General De Banco Mercantil Del Norte Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Cesionario De Los Derechos Del Banco Nacional De México Sociedad Anónima, Integrante De Grupo Financiero Banamex, Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Ubicado En Cuarenta Y Tres Oriente, Número Dos Mil Trece, Despacho Ciento Uno Altos, Colonia El Mirador, De La Ciudad De Puebla. Lista |
| EXP . 1229/2017 INCIDENTE DE NULIDAD | Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Doce De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita La Parte Demandada María Hermelinda Flores Soriano Y/o Hermelinda Flores Soriano, Se Ordena Turnar Los Autos Al Juez, Para Dictar La Interlocutoria Que En Derecho Corresponda, Tomando En Consideración Que Mediante Audiencia De Fecha Dieciocho De Febrero Del Año En Curso, Se Desahogó La Audiencia Incidental. Lista |
| EXP . 1563/2007 PRINCIPAL | Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Trece De Marzo De Dos Mil Diecinueve Se Ordena Turnar Los Autos Al Juez, Para Emitir La Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda. Lista |
| EXP . 1645/2014 PRINCIPAL | Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Doce De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Parte Actora Javier Benítez Márquez, Nombrando Como Abogada Patrono A La Profesionalista Que Refiere, Quien Proporciona Los Datos De Registro De Su Título Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado; Revocando Todo Nombramiento Hecho Con Anterioridad. Asimismo, Señala Como Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones Las Listas De Notificación Que Se Fijen En Lugar Visible De Este Juzgado. Respecto A Su Siguiete Solicitud, Se Le Hace Saber A La Promovente, Que Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa Se Encuentran En Este Juzgado. Lista |
| EXP . 0143/1998 PRINCIPAL | Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Téngase A José Luis Santos Torres, En Su Carácter De Apoderado General De Banco Mercantil Del Norte Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Cesionario De Los Derechos Del Banco Nacional De México Sociedad Anónima, Integrante De Grupo Financiero Banamex, Señalando Como Nuevo |



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/19 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

Domicilio Para Recibir Notificaciones
Lista

EXP . 0261/2012
PRINCIPAL

Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Doce De Marzo Del Dos Mil Diecinueve
Se Tiene A José Emilio Gómez Báez Parte Actora Por Su Representación, Exhibiendo Impresión De Boleta De Rechazo Subsanable Expedida Por El Registrador Público De La Propiedad De La Circunscripción Territorial De Puebla, Respecto De La Reinscripción Solicitada Por Este Tribunal, Por Los Motivos Que Se Indican En La Misma. Consecuentemente, Como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena Girar Atento Oficio A La Citada Autoridad Registral, A Fin De Que Se Inscriba En La Dependencia A Su Cargo, El Embargo Trabado En Diligencia De Fecha Treinta De Marzo Del Dos Mil Doce, Siempre Y Cuando Se Encuentre Dicho Inmueble A Nombre De La Parte Demandada Manuel Herrada Silva Sin Que Haya Lugar A Remitir Copias Certificadas De Las Constancias Conducentes, En Virtud De Que Ya Le Fueron Enviadas Mediante El Oficio Número 304 De Fecha Ocho De Febrero Del Dos Mil Diecinueve.
Lista

EXP . 0413/2003
PRINCIPAL

Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.
Téngase A José Luis Santos Torres, En Su Carácter De Apoderado General De Banco Mercantil Del Norte Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Cesionario De Los Derechos Del Banco Nacional De México Sociedad Anónima, Integrante De Grupo Financiero Banamex, Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones
Listas

EXP . 0449/2017
PRINCIPAL

Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Trece De Marzo De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene A Ernesto Zambrano Ramos En Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha Veinte De Febrero De La Presente Anualidad, Exhibiendo Copia Certificada De Su Credencial Como Notario Auxiliar De La Notaría Pública Treinta Y Cinco De La Ciudad De Puebla; En Consecuencia De Lo Anterior, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que Su Derecho E Interés Legal Corresponda, Con El Apercibimiento Que De Nada Manifestar, Se Acordará Lo Que En Derecho Corresponda Respecto Al Escrito De Contestación De Demanda Presentada Por El Promovent
Lista

EXP . 1265/2015
APELACION

Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Trece De Marzo De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene A Julio Gámez Mendoza En Su Carácter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De La Sociedad Mercantil Denominada Truper, Sociedad Anónima De Capital Variable, Interponiendo Recurso De Apelación, En Contra De La Sentencia Definitiva De Fecha Catorce De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Dictada Dentro Del Presente Juicio, Con La Copia De Los Agravios Córrese Traslado A La Parte Contraria Para Que Los



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/19 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

Conteste Dentro Del Término De Seis Días; Asimismo, Señale Domicilio Ante El Tribunal De Alzada, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Las Notificaciones Que Le Correspondan Se Le Harán Por Lista. Asimismo, Se Tiene Al Ocurante Señalando Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones En Segunda Instancia El Que Indica En Su Ocurso De Cuenta; De Igual Forma, Nombra Abogado Patrono Al Profesionista Que Refiere, Quien Proporciona Los Datos De Registro De Su Título Ante El Tribunal Superior De Justicia Del Estado Y Autoriza Para Tal Efecto A Las Personas Que Indica, Sin Que Éstas Puedan Imponerse De Actuaciones Ni Recibir Copias O Documentos Por Ser Facultad Exclusiva De Las Partes En El Juicio O Abogado Patrono. Contestados Los Agravios O Transcurrido El Término Para Ello Sin Que Se Conteste, Remítanse A La Sala Civil En Turno Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Mediante Oficio Los Autos Del Expediente Principal, Documentos Fundatorios De La Acción Y El Expedientillo En Que Se Actúa.
Lista

EXP . 0711/2000

PRINCIPAL

Auto De Fecha: En Ciudad Judicial Puebla, A Doce De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.
Téngase A Emilio Yitani Y García Parte Actora Por Su Representación, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso De Cuenta Se Deducen, Y Tomando En Consideración Que A La Fecha Ha Fenecido La Dilación Probatoria Dentro Del Presente Juicio (veintiocho De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho), Sin Embargo, Previa Lectura De Las Actuaciones, Se Advierte Que En Proveído De Veintidós De Octubre Del Dos Mil Dieciocho, Se Admitió La Prueba Pericial En Contabilidad Ofrecida Por La Parte Demandada, Omitiéndose Nombrar Perito Tercero En Discordia, En Caso De Que Los Dictámenes De Los Peritos, Fueran Discordes, Lo Que En La Especie Aconteció, Lo Que Constituye Una Violación A Los Derechos Del Debido Proceso, Por Tanto, Se Procede A Normar El Procedimiento, Ya Que De Ordenar Pasar A Resolver, Con La Condición De Peritajes Contradictorios, Sin Obtener La Opinión De Un Perito Tercero En Discordia, Resultaría Una Aberración Material Al Procedimiento. En Consecuencia, Se Designa En Su Carácter De Perito Tercero En Discordia A Rosa María Peralta Juárez, Asignado Por El Departamento Sigpe (sistema Gestor De Peritos) Del Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Con Número De Asignación 0902, A Quien Se Le Hará Saber Su Nombramiento En El Domicilio Ubicado En Hacienda De San Mateo Número Exterior Seis Mil Ciento Diecinueve, Colonia La Hacienda, Tercera Sección, De La Ciudad De Puebla, Debiendo Comparecer Ante Esta Autoridad En Forma Personal Y Debidamente Identificada Dentro Del Término De Tres Días A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido, Así Mismo Exhiba El Documento Que Justifique Sus Conocimientos Científicos, Tomando Nota De Los Puntos Concretos Contenidos En Los Cuestionarios Exhibidos Por Las Partes, Y Manifieste El Importe De Sus Honorarios, Los Que Serán Pagados Por Partes Iguales, Por Ambas Partes.
Consecuentemente, Túrnese Los Autos Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción, A Fin De Que Se Constituya En El Domicilio De La Aludida Perito, A Efecto De Que Le Notifique El Presente Proveído.
Lista



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/19 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|--------|--------------|
|--------|--------------|

EXP . 0181/2017

PRINCIPAL

Auto De Fecha: Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene A Javier Furlong Salgado En Su Carácter De Perito Valuador Nombrado Por La Parte Actora Por Su Representación, En Cumplimiento Al Proveído De Fecha Diecinueve De Febrero Del Año En Curso, Exhibiendo El Avalúo Del Bien Inmueble Embargado En Autos, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta El Efecto Legal Correspondiente

Respecto Al Ocurso De Adriana Margarita Gutiérrez Díaz En Su Carácter De Abogada Patrono De La Parte Actora Por Su Representación, Como Lo Solicita Y Tomando En Consideración Que La Parte Demandada No Nombró Perito Valuador, En El Término Que Le Fue Concedido, En Consecuencia, Se Hace Efectivo El Apercebimiento Con Que Se Le Previno Mediante Auto De Fecha Catorce De Febrero Del Año En Curso Y Se Le Tiene Por Conforme Con El Dictamen Emitido Por El Perito Designado Por La Parte Actora Por Su Representación.

Por Cuanto Hace A Su Siguiete Petición De La Promovente Y Tomando En Consideración Que Previa Lectura De Las Actuaciones De Autos Se Advierte Que La Accionante Exhibió El Certificado De Gravamen, Expedido Por El Registrador Público De La Propiedad En La Circunscripción Territorial De Puebla, Visible A Foja Ciento Sesenta Y Cuatro, Del Que Se Advierte Que No Existe Otro Acreedor; En Consecuencia Y Toda Vez Que Los Autos Que Conforman El Expediente En Que Se Actúa Guardan Estado Para Proceder A La Venta Judicial Del Inmueble Embargado En Autos, Como Lo Solicita La Ocurante, Se Ordena Anunciar La Venta Judicial En Primera Y Pública Almoneda Numerario Que Servirá De Base Para Realizar Posturas Y Pujas, Señalándose Para Tal Efecto Las Doce Horas Del Veinticuatro De Mayo De Dos Mil Diecinueve, Para El Desahogo De La Audiencia En Comento. En Esas Condiciones Y A Fin De Realizar La Convocatoria Pública, Se Ordena Anunciar La Venta Judicial Por Tres Vezes Dentro Del Término De Treinta Días Que Deberá Publicarse En El Periódico Oficial Del Estado Y En El Diario Denominado "el Sol De Puebla", Debiéndose Fijar Además En La Tabla De Avisos De Este Juzgado. Hágase Saber A La Parte Demandada, Que Con Fundamento En Lo Establecido En El Numeral 487 Del Compilado Legal Antes Invocado, Podrá Liberar El Bien Inmueble De Su Propiedad Pagando Íntegramente El Monto De Sus Responsabilidades Antes De Que Cause Estado El Auto De Fincamiento De Remate.

Lista

